



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Jurament^o de los Porteros.

Ante, D. Juan Mariano Coyato, D. Valentin Berlinguero Reg.^{er} y D. Gines Henz, Procur. Sind. Gen.^l Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a su alma como segun dho. habex citado a los S.^{res} Capitulares, Diputados del Comun y Procuradores General y Personero para este Cabildo en virtud de cedula mandada despachar por el Sr. Corregidor a fin de ver una orden de la Real Camara para que esta Ciudad informe sobre la pretension de D. Juan Luis de Almunia vecino de ella que solicita se le libren titulos de Teniente de Alcalde mayor Regidor de la misma. Dos R.^{as} Cedula la primera concediendo privilegio exclusivo por ocho años a los cinco Gremios mayores de Madrid para introducir en España los granos y demas frutos de los puertos de Marruecos y la segunda prohibiendo la impresion y venta de Calendarios a excepcion del R.^o Observatorio de Astronomia de Madrid: un memorial de abasto de vino y vinagre en Aguilas y la certif.^{on} de solven- cia de las fianzas a que se halla responsable una casa de Christoval Ferr.^{er} y dixeron: que los S.^{res} D. Juan Poutou, D. Josef Maria Curo, D. An.^o Rubira D.^o Man.^o Monte y D.^o Bart.^o me Navarros, Regidores se hallan aus.^{tes} y accidentados los S.^{res} D. Andres Chies D.^o Fran.^o Garcia Navarros D.^o Pedro Juixos D.^o Josef Manzanera y D.^o Juan Antonio Jimenez animosimo Reg.^{er}

[Handwritten signature]

